



## RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (LORCA). ADMITIDOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CURSAR LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN NUTRICIÓN H. Y DIETÉTICA EN EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023

Teniendo en cuenta las Normas e Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios Oficiales de Grado para el curso 2022/2023, reunida la Comisión de Ordenación Académica y en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia,

### RESUELVE:

- 1º.- Declarar **ADMITIDOS** por traslado de expediente a los aspirantes del **ANEXO I "Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles. Rama de la salud"**.
- 2º- Publicar la lista de espera, en su caso.
- 3º- Los aspirantes que han resultado admitidos deberán matricularse siguiendo el siguiente procedimiento:

A) Los alumnos deberán matricularse en la secretaria de la Facultad entre los días 11 y 13 de julio de 2022, solicitando cita previa a través del correo [secretarialorca@um.es](mailto:secretarialorca@um.es) (Asunto: ADMITIDO POR TRASLADO. NUTRICIÓN)

B) El sobre virtual de matrícula, normas de matrícula, documentos e impresos están disponibles en formato electrónico en la siguiente dirección <https://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/matricula>.

La documentación que debe aportar la encontrará en el punto 1 (Documentos para formalizar la matrícula) del siguiente enlace [I.1 Matrícula por primera vez en un título de grado](#).

La publicación de la presente resolución tiene carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45b de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de 2 meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Lorca a 7 de julio de 2022

EL RECTOR (PDF Resol. R-381/2018, de 20 de abril)

EL DECANO

FDO.: David Cecilio Iyú Espinosa

(firma electrónica verificable en los márgenes izquierdo o inferior)





**BAREMO DEFINITIVO DE LOS SOLICITANTES DE TRASLADO PARA  
CONTINUAR ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIOSANITARIAS LORCA EN EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023 Y EN  
EL GRADO EN NUTRICIÓN H. Y DIETÉTICA**

***ANEXO I. "Estudiantes con estudios universitarios oficiales  
españoles. Rama de la salud".***

***BAREMACIÓN DEFINITIVA Y CRÉDITOS RECONOCIDOS***

<b><i>NOMBRE Y APELLIDOS</i></b>	<b><i>CRÉDITOS</i></b>	<b><i>BAREMO</i></b>
<b>SERRANO RAMIREZ</b>	<b>90</b>	<b>6,43</b>

